GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR

N°Int.: 11569447

DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

Y MIGRACIÓN

WINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO

DEPTO. EXTRANJERIA

N° Int.: 11569447 0 9 JUL 2019 TOTALMENTE TRAMITADO

MODIFICA RESOLUCIÓN, EN CUANTO A NOMBRES DE LA VISACIÓN DE RESIDENTE

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 167001

SANTIAGO, 21 de Junio de 2019

VISTO: a) que por Resolución Exenta Nº 356482, del 12.11.2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se otorgó visación de residente TEMPORARIA, en la condición de TITULAR a la extranjera Rulanda MENEUS; b) se rectifica su identidad quedando como sigue : doña Rulandia MENEUS de nacionalidad HAITIANA.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en artículos Nos. 13, 49 y 109 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. Nº 597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. Nº 296 de 1995, modificado por D.S. Nº749 de 29.03.95, Resolución Exenta Nº 2878 de 2018, todos del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

TENIENDO PRESENTE Que, por Resolución Exenta Nº 2878 de 2018, la Subsecretaría del Interior delegó en la Jefatura del Departamento de Extranjería y Migración, la facultad de regularizar la situación migratoria de los migrantes inscritos en el proceso de regularización extraordinaria, y de modificar aspectos formales de las resoluciones que resuelvan dichas solicitudes, aclarar los puntos dudosos u obscuros, o rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos, y en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo.

## RESUELVO:

1.- MODIFÍCASE la Resolución Exenta Nº356482, del 12.11.2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, en el sentido que la identificación correcta es doña Rulandia MENEUS de nacionalidad HAITIANA, conservándose los mismos plazos y tipo de visación.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

COMUNÍQUESE la Policía COMUNÍQUESE a la Policía de Nacional de Extranjería y Policía Investigaciones de Chile, Jefatura Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

> ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR WINSTERIO DEL INTERIOR LICA L

Cricentrade Partamento extranjería y migración MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

ABA/NIT/VAL/KLS/GRZ [734] 21/08/2019

Distribución: 1.- Policía de Investigaciones de Chile

JEFE .

2.- Archivo DEM